



Bellavista, 11 de agosto del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha once de agosto del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

#### **RESOLUCIÓN DE DECANO N°099-2023-DFIPA**

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el PROVEIDO N°0947-2023-DFIPA con registro del SGD N°2049278, donde se adjunta el Oficio N°018-2023-JEST, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°00231 el 02 de mayo del presente en secretaria académica y registro de mesa de partes, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°065-2023-DFIPA de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución de Decanato N°079-2023-DFIPA del 27 de junio del 2023, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulada: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera. **Que, según DICTAMEN del Oficio N°018-2023-JEST-FIPA del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 10 de agosto del 2023,**

presentado por el presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el S.D. N°044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE PESQUERO titulado: **"EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (Oncorhynchus mykiss) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS JUNÍN"**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Lunes 21 de agosto** del 2023 a las 16:00 horas –sala virtual Link : <https://meet.google.com/anq-mbho-ies> y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA ([fipa.decanato@unac.edu.pe](mailto:fipa.decanato@unac.edu.pe))  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA ([fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe](mailto:fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe))